Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 03. /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRARACIÓN DIRECTA POR SBE "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 395.960.-

Capiatá, 14 de marzo del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes admitidos del llamado a **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM" –I.D. N° 395.960.**

CONSIDERANDO:

Por nota UOC 3 N° 179/2021, de fecha 13 de septiembre del 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, remite los antecedentes del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. –

Que por nota UOC 3 N° 208/2021, de fecha 29 de setiembre 2021, por la cual se hace referencia a la solicitud de inclusión correspondiente al PAC N° 395.960 en el marco de la Resolución S.G N° 90/2021; así mismo solicita el visto bueno para la realización del proceso licitatorio a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM" –I.D. N° 395.960.**

Que, se visualiza el Dictamen UOC 3 N° 21/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, el cual hace referencia a la metodología utilizada para la obtención del precio" Punto 2 Conclusión: En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra (SIC).

Que, la **CONTRATACION DIRECTA N°02/2021" "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM" –I.D. N° 395.960.**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta la Circular D.G.A.F. N° 11/2021, LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunica que, la verificación documental pata la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las diferentes etapas del llamado, serán recepcionados en esta Dirección conforme a los siguientes plazos limites; Adjudicaciones 20 de noviembre del 2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 03. /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRARACIÓN DIRECTA POR SBE "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. Nº 395.960.-

Capiatá, 01 de marzo del 2022.-

Hoja 3 ...////

Que, en razón a lo establecido en el Art. 30 inciso **a** de la Ley N° 2.051; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

DR. JULIO RUBEN VALDEZ
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 03. /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRARACIÓN DIRECTA POR SBE "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 395.960.-

Capiatá, 01 de marzo del 2022.-

Hoja 3

...////

Que por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA REAOGANIZACION DE PROCESOS", el cual queda redactado de la siguiente manera : Autorizar a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir los documentos relativos a probaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades : Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondiente a la UOC N°3, establecidas en la Ley 2051/03 ; y licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimo. La designación de los miembros del Comité de evaluación será establecida en cada resolución de aprobación del pliego de base y condiciones y carta de invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y bonificación de contratos respectivamente". --- (Sic)

Que la Resolución S.G N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, en concordancia a la resolución S.G N°271 DE fecha de 25 de junio 2020, Autoriza a la dirección general del Instituto Nacional del Cáncer, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESULEVE:

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PNPCACUM" ID: 395.960**, convocada por la Unidad Operativa De Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional Del Cáncer"

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER